

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Rector (a.i.) y Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Italo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles, Est. Karen Yuly Molina Mamani y Est. Ybeth Corrales Achahuanca, igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Sonia Martina Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Martha Hermenegilda Gonzales, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Ing. Roberto Araujo del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo; Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Art. Walter Félix Berrocal Quispe, Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras; Dr. Antonio Bueno Lazo, Director de Cooperación Internacional; Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Defensora Universitaria; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR (a.i)** expresa su saludo al Consejo Universitario, se establece el Tercio Estudiantil para fines de votación siendo los Estudiantes: Est. Bryan Italo Quispe Palomino y Est. Karen Yuly Molina Mamani. Somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2019, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de los estudiantes del Tercio Estudiantil por no haber estado presentes en dicha sesión.-----

DESPACHO:

1. **EXP. 962286, OFICIO NRO. 713-2019-VRAC-UNSAAC, REMITIENDO PLAN DE ORDINARIZACION DE DOCENTES PARA LA UNSAAC 2019-2023.--- SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se ha advertido un alto número de docentes contratados y no se ha procesado ningún nombramiento. En este caso la SUNEDU al momento de dar el licenciamiento, dieron exigencias una de ellas es este plan, felizmente se aprobó los otros planes, este plan es referencial, estamos a semanas de elevar el informe complementario a la SUNEDU de ahí la necesidad de aprobar este documento. Solicita que pase a la orden de día.
2. **EXP. 962245, OFICIO NRO. 712-2019-VRAC-UNSAAC, REMITIENDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA ATENCION DE CASOS SINGULARES EN PROCESO DE MATRICULA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II.--- SR. RECTOR (a.i)**, indica que la Directiva es para estudiantes que están ad portas de egresar de la Universidad, los estudiantes han desarrollado su plan curricular de manera desordenada, para dar una figura legal se ha hecho la homologación invertida, entonces el estudiante puede pedir esta modalidad; esta directiva regula como debe ser el procedimiento de las matrículas para los estudiantes, se debe tener presente que las matrículas se cierran el 30 de septiembre y el pago hasta el 27 de septiembre de 2019 y solo queda 3 días.---- **DR. FELIX HURTADO**, pregunta si esta directiva es solo para el 2019-II o para el 2020 en adelante, sería bueno que haya un artículo donde se indique a quiénes está dirigido esta directiva, otra cuestión formal debe retirarse el ítem 6.1, por cuanto no hay ítem 6.2, 6.3 y otros.---- Se corrige.---- **EST. YBETH CORRALES**, pregunta cuál es el criterio adoptado para establecer el 80% en el primer párrafo de las disposiciones específicas.-
-- **SR. RECTOR (a.i)** indica que eso está establecido en norma legal pertinente.---- **DRA. RUTH MIRANDA**, señala que con relación a esta directiva, los estudiantes se están apersonando ante

su dependencia para recibir orientación sobre la posibilidad de poder matricularse, se trata de estudiantes que ingresaron antes de la Ley Universitaria, en este caso se habla de años antes del 2014, el problema surge cuando se les admite la agrupación en algunos cursos, tal como indican los estudiantes de la Facultad de Educación, les admitieron la agrupación en el 2019-I en curso Morfosintaxis I y los que le correspondería llevar el 2019-II, es el curso de Morfosintaxis II; sin embargo no se les admite, les indican que se han matriculado mal y que han perdido esos créditos. En cuanto se refiere a las Disposiciones Generales de la Directiva, el punto 5.3 considera que éste contraviene a la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, donde hay una expresión de moratoria para los estudiantes que están en proceso de continuar sus estudios con la antigua malla curricular, allí claramente establece que los estudiantes que han ingresado antes de la Ley Universitaria pueden concluir sus estudios con la currícula que han ingresado, entonces allí habría una contradicción, pregunta cómo se podría solucionar este punto y aun los estudiantes que voluntariamente soliciten pasar al nuevo plan curricular, al concluir su plan curricular tendrían problemas en la contabilización de su creditaje, sugiere que se ajuste a la normativa legal vigente.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, en cuanto a los cursos paralelos, escuche que no esta permitido llevar más de dos cursos paralelos, sería bueno ver ese tema, respecto a los compañeros que les va a alcanzar la nueva malla curricular.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que los cursos paralelos es para estudiantes que están egresando.---- **EST. ALDO SABINO FLORES**, solicita disminuir la cantidad de créditos en el ítem 5.1 de las Disposiciones Generales, explica los motivos.--- **SR. RECTOR (a.i)** realiza las aclaraciones respectivas, indica que se puede bajar de 120 a 110 créditos, se tendría que identificar asignaturas con alto número de desaprobados para poder capacitar al docente. Se procede a revisar.--- I Objeto, sin observación; II Finalidad sin observación; III Base Legal, se sugiere el Estatuto de la Universidad.----- Se agrega.---- IVde..... **M.SC. WILBER PINARES**, opina que falta precisar que la directiva está dirigida a estudiantes de pregrado con currícula antigua.--- Se corrige.--- V Disposiciones Generales.--- **DR. CARLOS FRANCO** indica que en el objetivo, se debe agregar "... que no están contemplados en los Reglamentos.- Se acepta. En el ámbito de aplicación se corrige.----- **EST. BRYAN QUISPE**, aclara que en relación a las Disposiciones Generales considera que el punto 5.1 de la directiva colisiona con las Disposiciones Específicas.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se debe modificar 120 créditos por "... menos de 101 créditos".---- **M.SC. WILBER PINARES** aclara que para definir el número de créditos, cree que SUNEDU dio disposiciones sobre el bachillerato automático tendría que tomarse en cuenta.---- **SR. RECTOR (a.i)** dispone se modifique las disposiciones específicas modifique "... como máximo 80 (ochenta) créditos", asimismo se agregue "... nueva malla curricular vigente".-**EST. BRYAN QUISPE**, considera que debe ser "... como mínimo 40 créditos".--- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que se debe cambiar "... como mínimo 40 créditos".---- **EST. ALDO FLORES**, piensa que estaba correcto "... como máximo 80 créditos", no se acepta.----- **EST. YBETH CORRALES**, pregunta si esto no va a afectar a los estudiantes de Derecho, Medicina.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara el tema.----- VI Disposiciones Específicas.---**DR. CARLOS FRANCO**, pregunta qué es lo que se aplica a los estudiantes.----- **DR. ALEJANDRO TTITO**, considera que se debe aclarar muchas cosas en las disposiciones específicas, la idea es favorecer a los estudiantes del séptimo ciclo, sugiere considerar 60 créditos.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, propone que sea como mínimo 30 créditos, lo que permitiría incrementar a mayor número de estudiantes.---- **M.SC. WILBER PINARES** señala que se debe definir los casos singulares, uno de los problemas es la homologación, otro tema son los cursos que no aparecen en la nueva malla curricular, los cursos paralelos; hay que determinar desde que número de créditos se considera caso singular; la homologación debe definirse expresamente.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que la idea principal es que se está implementando de primero a sexto semestre, más que todo está pensado para los estudiantes que están concluyendo sus estudios, y deben cursos del 1, 2, 3, 4 y 5 semestre, esta directiva no es para todos.---- **EST. ALDO FLORES**, plantea que no se indique mínimo ni máximo, y que para estos estudiantes se evalúe en función a sus créditos avanzados.--- **SR. RECTOR (a.i)** invita a reflexionar para que esta directiva sea para alumnos de octavo y noveno semestre; en este caso se debe poner límite inferior y superior.---- **EST. ZAIR MONTAÑEZ**, expone un caso especial de la Escuela Profesional de Economía.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, considera que esta directiva sea voluntaria y no obligatoria.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que es voluntaria, le parece que se puede quedar en 40 créditos y en disposiciones generales se podría conceptualizar el término de "caso singular", se agrega el concepto de casos singulares.---- **DR. CARLOS FRANCO** considera que la redacción debe estar de acuerdo

con las disposiciones específicas, propone agregar un texto en las disposiciones generales; señala que no puede ser mínimo, tiene que ser como máximo.--- **EST. BRYAN QUISPE**, considera que debe ser como mínimo 101 créditos aprobados.---- **DR. CARLOS FRANCO**, indica que los 101 créditos es para que pasen a la nueva currícula, ellos ya no van a tener problema, el problema es para aquellas personas que no pasen a la nueva malla curricular y tengan que continuar con la malla curricular antigua, el espíritu de la directiva es que los que están por egresar tengan derecho de llevar cursos de la nueva currícula y que sean homologados en ese transcurso.--- **M.SC. WILBER PINARES**, en resumen se trata de la homologación inversa; el problema es que hay alumnos que deben cursos de la antigua malla curricular que no aparecen en la nueva malla curricular, considera que se debe tomar decisiones, puede ser que esos cursos se tomen en otras escuelas profesionales.- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que se tiene que hacer ajustes, en el punto 5.1. Se procede a redactar el texto; asimismo en el punto IV se retira la palabra todos.--- **EST. BRYAN QUISPE**, considera que las disposiciones generales debe guardar relación con las Disposiciones Específicas.--- **SR. RECTOR (a.i)** explica las razones por las cuales se considera 101 créditos. Indica ver el tema del procedimiento, se hace algunas modificaciones.----- **EST. ALDO FLORES**, indica que no hay cuadro de homologación.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que no se está ofertando los cursos.--- **EST. ALDO FLORES**, señala que en aras de agilizar solicita que se dé potestad al Director de Escuela para que aperturen cursos.---- **SR. RECTOR (a.i)** solicita que el Decano de Ciencias explique la experiencia cuando se da la apertura de asignaturas.---- **DR. ALEJANDRO TTITO**, indica que en realidad este tema es difícil, demandaría mayor presupuesto, mayor número de docentes, etc.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que no es sencillo pedir apertura de cursos.---- **EST. ALDO FLORES**, señala que se debe dar la potestad al Director de Escuela Profesional o al Centro de Cómputo para la apertura de asignaturas.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que eso tiene que ser previa solicitud para que el Director de Escuela procese el trámite. Solicita que Imagen Institucional una vez aprobada la directiva se difunda a través de las página web de la Institución. Se pasa al tema de Disposiciones Transitorias y Finales.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que en la primera disposición se debe cambiar por el término de "... durante el semestre académico 2019-II". Se acepta.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que en la segunda disposición transitoria se agregue "... Implementará la presente directiva bajo responsabilidad.---- **EST. BRYAN QUISPE**, solicita un receso.---- A horas dieciocho con treinta y cinco minutos se concede cuarto intermedio.- Se retoma la sesión a horas diecisiete con tres minutos con el quorum reglamentario.---- Se pasa a las disposiciones específicas.--- **EST. ALDO FLORES** procede a dictar el nuevo texto.--- **SR. RECTOR (a.i)** sugiere separar el texto en dos párrafos.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere el texto y procede a dictar para la transcripción respectiva.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que la idea es considerar 101 créditos. Se concluye con la redacción del texto. Se pasa al Procedimiento.--- **EST. JOSE G. RAMOS ANAHUE**, consulta en qué parte de la Ley Universitaria está contemplado el 80%.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que si está contemplado en el Reglamento Académico.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, indica que en la facultad que representa, hay casos donde varios estudiantes han hecho uso de la matrícula especial con 12 créditos, no sabe si se puede contemplar.---- **SR. RECTOR (a.i)** solicita que sea en la estación de pedidos.---- **EST. ALDO FLORES**, solicita se suprima la última parte del texto del punto 5.1.- - **PRESIDENTE DE LA FUC**, señala que en la disposición específica ya se indica dicha situación.--- **DR. CARLOS FRANCO** cree que debe haber coherencia entre el punto 5.1 y la disposición específica, sino habría contradicción.--- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que se quitaría los tres semestres en el punto 5.1.---- **DR. MAXIMO CORDOVA**, cree que se está demorando este tema, pide que de emergencia se convoque a los Directores de Escuela Profesional para evitar diferentes intervenciones.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que ya se tuvo reunión con los directores, y se decidió por esta directiva para los estudiantes que están egresando.---- **DR. CARLOS FRANCO**, plantea que el pedido del Decano de Ing. Eléctrica por ser un tema similar, se tendría que tocar ese tema, salvo que salga otra directiva o no se acepte el pedido.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, sugiere en el componente del Director de Escuela, se debe incorporar los aspectos que se está discutiendo, la labor del Director de Escuela debe estar bien clara, lo que va a procesar el Director de la Escuela Profesional es el procedimiento, considera que se debe mejorar el punto de los 101 créditos, que no se considere los tres ultimo semestres.- --- **SR. RECTOR (a.i)** indica que se puede mejorar el texto del punto 5.1, se suprime la última parte del texto.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, indica que en el punto VI se agregue una viñeta y procede a dictar el texto.---- Se modifica la segunda viñeta del punto VI con el

aporte del Decano de Ciencias.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto la aprobación de la Directiva para atención de casos singulares en proceso de matrícula 2019-II con todas las modificaciones y correcciones realizadas, siendo aprobada por unanimidad.

3. **EXP. 954865, OFICIO NRO. 711-2019-VRAC-UNSAAC, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PETICION DE REINICIO DE ESTUDIOS. - EXP. NRO. 200861, PRESENTADO POR ESTUDIANTES DE DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES SOLICITANDO AMPLIACION DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION NRO. 139-2019-UNSAAC PARA ACOGERSE A BENEFICIO DE REINICIO ACADEMICO.----- SECRETARIA GENERAL** da lectura a los documentos.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que el pedido es concreto, existe sustento, la petición de los estudiantes se ha modificado, considera que se debe dar atención al pedido.----- **DR. VICTOR LOPEZ**, solicita que se incluya a los estudiantes de Quillabamba que tienen el mismo problema.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que es para todos los estudiantes. **Somete al voto siendo aprobado por unanimidad.** --- **EST. BRYAN QUISPE** pide que se haga público a través de la página web y medios de comunicación.--- **SR. RECTOR (a.i)** solicita a Imagen Institucional la publicidad necesaria.
4. **EXP. NRO. 200874, PRESENTADO POR EL MGT. DAVID TEOFILLO VERA VICTORIA SOBRE RENUNCIA IRREVOCABLE A SU CARGO DE MIEMBRO INTEGRANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION; OFICION NRO. 0716-2019-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, FORMULANDO PROPUESTA PARA DESIGNACION DE INTEGRANTE DE DIRECCION GENERAL DE ADMISION.-----SR. RECTOR (a.i)** propone la designación del Arq. Ivar del Castillo Gibaja, como miembro integrante de Dirección General de Admisión en lugar del Mgt. David Teófilo Vera Victoria siendo aprobado por mayoría con la abstención de Tercio Estudiantil por no conocer el tema.,
5. **EXP. NRO. 200839, OFICIO NRO. 1413-2019-UTH-DIGA-UNSAAC, DANDO A CONOCER LA RESOLUCION DE SERVIR NRO. 002086-2019-SERVIR/TSC- SEGUNDA SALA, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION CU-623-2018-UNSAAC DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.--- SECRETARIA GENERAL** da lectura de los documentos, indica que hasta el momento no se ha recibido el expediente.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que se tendría que esperar que la documentación ingrese a la Institución y seguidamente derivar a la Facultad de Educación para la respectiva aclaración. Se consulta al Asesor Legal.----- **ABOG. RIDO DURAND** precisa que ésta resolución de SERVIR, dejaría sin efecto el cambio de régimen de todos los docentes, se ha solicitado que la resolución derive a Asesoría Legal para las aclaraciones del caso y solicitar a su vez a SERVIR la modificación y aclaración.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que el documento está incompleto, por lo que pasaría el expediente a Asesoría Legal.----- **DR. FELIX HURTADO**, solicita se nos informe si es la vía correspondiente, sí SERVIR puede declarar la nulidad.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica estar preocupada porque todos los docentes que lograron su ascenso estarían perjudicados, se tiene un reglamento todo está establecido; cree que es correcto lo que manifestó el abogado Rido Durand.----- **DR. ALEJANDRO TTITO**, opina que prácticamente los postulantes van a recurrir a SERVIR, que es un mal antecedente.----- **DR. CARLOS FRANCO** consulta si SERVIR está dentro del sistema universitario para el caso de docentes, de ser así, donde está la autonomía universitaria.----- **EST. YBETH CORRALES**, considera que no es posible el ascenso de la Prof. Lavilla.----- **ABOG. RIDO DURAND** señala que de un tiempo esta parte SERVIR está concentrando potestades a través de un Tribunal, más aún que a partir de julio recién se le da facultades para ver el tema en grado de apelación. SERVIR está acaparando todo el tema administrativo, en el caso de la Prof. Lavilla, ella postuló a ascenso, superó las etapas, el caso llegó al SERVIR, lo que se va a solicitar es la aclaración respecto a dicha profesora. --- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que es un problema a nivel nacional, solamente en papel esta la autonomía de la universidad, se está a tiempo de recuperar la autonomía porque la potestad del SERVIR es temporal, se debe hacer una acción a nivel de universidades para recuperar la autonomía.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que la molestia de las universidades, es que la pérdida de la autonomía es asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas y otros.----- **DR. MAXIMO CORDOVA** solicita los buenos oficios del rectorado para lograr el nombramiento , cambio de régimen, ascenso y promoción en el presente año.--- **DR. CARLOS FRANCO**, indica que su preocupación es que en relación a la profesora Lavilla no se actuó de acuerdo a ley, es decir hubo error en la universidad esta situación amerita aclaración del caso.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que en la documentación está precisado; el error se dio en la Facultad, considera que la

propuesta del Asesor Legal es correcto y cuando haya la respuesta se haga el análisis respectivo, **la propuesta es que el documento pase a Asesoría Legal somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**

- 6. RESOLUCION NRO. R-1367-2019-UNSAAC DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUE EN NUMERAL SEGUNDO DISPONE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO FORMULE PROPUESTA PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNSAAC CON REFERENCIA AL NUMERAL 196.23 DEL ARTICULO 196°.**--- **SECRETARIA GENERAL** da lectura a los documentos, se refiere al pago se hizo a los docentes por los 25 y 30 años de servicios después de la publicación de la Ley Universitaria y sugiere la conformación de una comisión que redacte la propuesta.---- **SR. RECTOR (a.i)** complementa la información sobre el pago de los 25 y 30 años a los docentes, acogiendo la propuesta de la Secretaría General.---- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que hay errores que no se está corrigiendo, informa que el trabajo del FENDUP es haber elaborado el Proyecto de Ley, el tema es sobre la vigencia, se sabe que las normas no son retroactivas, qué se va hacer con los docentes del 2014 al 2019, justamente se ha pedido que la Ley indique el año 2014, pero Ministerio de Economía y Finanzas está observando, la FENDUP ya tiene un proyecto de ley para estos, del 2014 y 2019, cree que ya no es necesario formar la comisión, porque se tiene ya una Asamblea Universitaria, ésta formará la comisión y adoptará la decisión.--- **SR. RECTOR (a.i)** cree que se debe cumplir las disposiciones de auditoria, la formulación de la propuesta puede ser un insumo para Asamblea Universitaria, el sentido es que Consejo Universitario prepare la propuesta, porque es una recomendación de Contraloría.---- **ABOG. RIDO DURAND** indica que OCI no hace controles en su oportunidad, hace una breve explicación sobre el tema, aclara que aquel pago se hace con recursos directamente recaudados, se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la OCI. Sería bueno que a través de los sindicatos se observe a OCI para que estos controles sean oportunos.---- **SR. RECTOR (a.i)** solicita celeridad en el tema. Propone para que el expediente asuma el Consejo Universitario, se forme la comisión integrada por dos docentes de Consejo Universitario y un estudiante del tercio superior.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que la respuesta a OCI debe ir en el sentido de que el Consejo Universitario no es la instancia que deba dar la respuesta.--- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que el cumplimiento es importante, cree que nombrar una comisión para la elaboración de la propuesta de modificación, es pertinente, por otro lado tenemos un monto elevado que se debe devolver; sin embargo, como está contemplado en la Ley de Presupuesto el pago de 25 y 30 años, esta situación se debe hacer conocer además de indicar que se está formando una comisión.---- **SECRETARIA GENERAL** aclara que lo que nos pide OCI es la modificación del texto del Estatuto por eso se conformaría una Comisión que elabore el texto y se proponga a la Asamblea Universitaria; sobre la devolución de los dineros la Contraloría está encaminando, a través de Procuraduría, eso no nos compete.--- **DR. FELIX HURTADO**, opina que la comisión formule una propuesta del texto en el contexto de las leyes vigente no en función a leyes futuras.----- **DR. ALEJANDRO TTITO**, aclara que está demás la comisión, el Estatuto está vigente.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que lo que se va a hacer es una propuesta del texto.--- **DR. CARLOS FRANCO**, cree que formar comisión no tiene efectividad, cree que la respuesta a dar a la OCI sea en el sentido de que el Consejo Universitario comunicará a Asamblea Universitaria para formular la propuestas.----- **SECRETARIA GENERAL**, aclara la recomendación de la OCI y señala que como Secretaría General cumple en poner la medida correctiva al Consejo y quien asume la responsabilidad sería ello.----- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema es procedimental.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete a voto por que Asesoría Jurídica haga la propuesta lo remita a Consejo Universitario, siendo aprobado por mayoría con abstención de Tercio Estudiantil: Est. Bryan Italo Quispe Palomino y Est. Karen Yuly Molina Mamani, por cuanto ya hay Asamblea Universitaria y esto compete a Asamblea Universitaria.
- 7. EXPS. NROS. 951754 Y 200849, OFICIOS NROS. 276 Y 297-2019-DFU-UNSAAC PRESENTADOS POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA SOLICITANDO DECLARATORIA EN COMISION DE SERVICIO.**----- **SECRETARIA GENERAL** da lectura a los documentos.--- **DRA. RUTH MIRANDA**, indica que la petición la presenta todavía el 3 de septiembre, no solo ha sido invitada como ponente, desde 2018 se ha tratado de internacionalizar la Defensoría Universitaria, en esta oportunidad se ha aceptado que Cusco forme parte de la Red Internacional de Defensoría Universitaria, por ello solicita declaración en comisión de servicio del 01 de octubre al 07 de octubre de 2019, de acuerdo a la ley 27619.--- **SR. RECTOR (a.i)** solicita que la Dra. Ruth se retire de la Sala, pone a consideración la petición.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL**,

pregunta cuánto es el monto y si tiene autorización presupuestal.---- **SECRETARIA GENERAL** señala que con autorización del Sr. Rector se ha emitido certificación presupuestal, viáticos por tres días en la suma de S/ 2,013.00 soles.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, precisa que para otorgar los viáticos a docentes, se considera la directiva interna, no se está reconociendo días feriados, tampoco se está reconociendo viáticos nacionales, por cuanto el viaje es directo.---- **PRESIDENTE DE LA FUC** cree que es importante la participación de la Defensora Universitaria pues lleva presente el nombre de la UNSAAC.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que la Dra. Angélica Arroyo está invitada a Congreso Internacional, no se le dio pasajes internacionales, cree que el tratamiento debe ser igual a todos los colegas.---- **EST. BRYAN QUISPE**, está de acuerdo con lo manifestado por la Decana, pero también está de acuerdo con lo que dice el Presidente de la FUC, considera que debe haber consideración en el pedido de la Defensora.--- **DR. MAXIMO CORDOVA**, opina que a partir de la queja que hace la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo debe haber una política donde no debe haber discriminación a nadie, solicita hacer las correcciones así como se haga una directiva. El otro tema es la internacionalización de la Defensoría, que se le considere los 4 días hábiles que pide la Defensora.---- **EST. ALDO FLORES**, indica que varios estudiantes solicitaron apoyo económico otorgándole montos ínfimos, Planificación que haga estudio de mercadeo.--- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, considera que se debe dar opinión favorable a la comisión de servicio.---- **SR. RECTOR (a.i)** cree que las intervenciones son importantes, solicita explicación a la Directora de Planificación, cuál es la fuente que se va afectar, se debe cuidar presupuestos.--- **MGT. MERCEDES PINTO**, señala que la Unidad de Presupuesto actúa bajo normas legales internas y de órganos rectores, la Unidad de Presupuesto no ha elaborado la directiva aprobada por Consejo Universitario, lo que hace es asignar el presupuesto, se ha dado con autorización del Sr. Rector, 3 días de viáticos afectando al presupuesto del Rectorado, no se puede asignar viáticos de 7 días cuando el evento es de 2 días. En el caso de los docentes que no tienen proyectos de investigación la directiva no considera viajes al exterior, solo considera a rector y decanos, se tendría que hacer modificación de directiva, en relación a los apoyos a estudiantes, se sacara reporte de los apoyos nacionales e internacionales, en viajes de estudio se tiene que racionalizar el gasto, aclara los tipos de apoyo a estudiantes, este apoyo es con recursos directamente recaudados, pues los recursos ordinarios son escasos, se debe distribuir el presupuesto.--- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que hay normativa que se debe cumplir, hace referencia al programa de Yachaininchis Wiñarinanpaq y los beneficios del programa tanto para estudiantes como para docentes.--- **SECRETARIA GENERAL**, indica que en cuanto a los viajes de estudiantes, hay un tema que preocupa, se tiene grupos de estudiantes sin docente responsable del viaje.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, solicita celeridad del caso en la atención de estos casos, consulta cuál es el soporte legal---- **EST. BRYAN QUISPE**, pide que se aclare y discuta cuándo va a participar la Defensora y de otro lado solicita un ejemplar de la directiva .---- **SECRETARIA GENERAL** señala que todos los reglamentos están en el portal de transparencia; en cuanto a la petición de de la Defensora el evento es el 03, y 04 de octubre de 2019 ... **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación de la comisión de servicio a favor de la Dra. Ruth Miranda Villena, Defensora Universitaria, a partir del 02 de octubre de 2019 y por el término de tres (03) días, siendo aprobado por mayoría, con una abstención de a la decana de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo porque el trato debe ser igual para todos.----- EST. YBETH CORRALES** solicita en físico la normas.

8. **EXP. 921603, OFICIO NRO. 258-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, SOBRE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS DE CONVENIOS ESPECIFICOS SUSCRITOS ENTRE LA UNSAAC Y EL HOSPITAL ANTONIO LORENA Y EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, POR LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.--- DR. ANTONIO BUENO**, hace una breve explicación sobre el sustento del pedido, y señala que la Escuela de Medicina Humana envía dos convenios con el Hospital Antonio Lorena y ESSALUD, señala que cuenta con Dictamen Legal favorable, los convenios están firmados por la Decana anterior.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que el tema es complejo porque los estudiantes de Medicina deben hacer su internado, indica que tiene más preferencia la UAC, se requiere la suscripción de estos convenios para la adquisición de los equipos que figuran en los compromisos.---- **DR. FELIX HURTADO**, opina que se pronuncia de acuerdo con la firma de estos convenios, solamente aclara que en ambos documentos el ítem 5.4, se debe aclarar que para favorecer con la beca

debe haber examen de admisión.--- **SR. RECTOR (a.i)** se encarga al Director de Cooperación Técnica Internacional.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES** consulta si los estudiantes tendrán estipendio y si los estudiantes de Andahuaylas están comprendidos.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que está regulado esta situación.---- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que la votación no es para firma sino para cumplimiento de cláusulas.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, sería importante aclarar sobre las obligaciones.---- **DR. ANTONIO BUENO**, aclara que el convenio ya está firmado todavía en 2017, donde no tuvo participación la Dirección de Cooperación Técnica Internacional.----**SR. RECTOR (a.i)** **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**

9. EXP. 948592, OFICIO NRO. 250-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOVA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.---- DR. ANTONIO BUENO, hace una breve explicación sobre el sustento del convenio, indica que existe dictamen legal, se trata de un convenio marco.---- **SR. RECTOR (a.i)** **somete al voto la autorización de firma del convenio marco siendo aprobado por unanimidad.**

10. EXP. 200873, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA SUNAT, UNSAAC Y LA EST. KARLA ISABEL MÚJICA ALVAREZ.--- SR. RECTOR (a.i) opina que se debería derivar a la FACACET, para la firma correspondiente .---- **DR. ANTONIO BUENO**, indica que se presenta este convenio porque las Instituciones Públicas llaman a concurso a nivel nacional, una vez que el estudiante gana el concurso, éstas Instituciones exigen la firma de este convenio de prácticas preprofesionales, esto se da por cada persona; se ha presentado este convenio porque la señorita, al parecer tiene solo hasta mañana para regularizar los documentos.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** aclara que el problema de Economía no es como indica el Dr. Antonio Bueno, la señorita tenía reserva de matrícula, entonces no era alumna al momento del trámite, la señorita vino ante el Director de Escuela quien es el que firma estos convenios, la verdad es que estaba desorientada, ella vino un día después de la fecha que debía presentarse. Precisa que la decanatura no avala estos convenios, sino el Director de Escuela.---- **SR. RECTOR (a.i)** **opina que como situación excepcional se podría asumir, debemos apoyar a la estudiante.--- Somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**

11. EXP. 200817, OFICIO NRO. 239-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA (PIP) DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNSAAC.-

EXP. 200816, OFICIO NRO. 238-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA (PIP) DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMACION PRACTICA ESPECIALIZADA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL EN LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA -UNSAAC”.-

EXP. 200815, OFICIO NRO. 237-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA (PIP) DENOMINADO “AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UNSAAC”.-

EXP. 200814, OFICIO NRO. 236-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA (PIP) DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO FILIAL ANDAHUAYLAS – UNSAAC ENTRE LA UNSAAC Y UNMSM”.---- DR. ANTONIO BUENO, hace una breve explicación sobre los motivos por las cuales se presenta los convenios.---- **ECON. ROBERTO ARAUJO**, explica sobre los componentes de cada convenio y su presupuesto.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que este

documento ameritó dos sesiones, cree que es una oportunidad para que estas Facultades sean atendidas.----- **EST. ALDO FLORES**, opina que en la cláusula quinta del convenio referido a la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, se tiene un monto para la adquisición de equipos, solicita si se puede añadir algunas modificatorias, el Salón de Grados es pequeño, sobre la adquisición de equipos de mobiliarios, el monto es ínfimo, consulta si se puede dejar abierta para la cotización y adquisición del equipo mobiliaria; en cuanto a la cláusula 8va sobre la obligación de las partes, cómo va el trámite al respecto, en el punto 8.1.4. solicita en la cláusula de penalidades, que no se dé lugar a este tipo de incumplimientos de cláusulas, considera que se haga respetar los plazos.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que estas observaciones podrían dar lugar a perder la oportunidad de hacer el proyecto.----- **ECON. ROBERTO ARAUJO**, aclara que en efecto en la cláusula quinta ya se consideró, es posible modificación de montos, pero se requiere diversos trámites, si está previsto las modificaciones, respecto al terreno ya está previsto, en cuanto a la cláusula 8.1.4 ya se tiene previo son los campamentos utilizados para agua y desagüe.---- **MGT. SONIA HERRERA**, sobre las cláusulas 8.2. y 9.2. consulta que garantías nos da la Universidad de San Marcos, pregunta por qué no se considera la ejecución de la carta fianza.----- **DR. ANTONIO BUENO**, precisa que las referidas clausulas se adecua a la normas legales, la carta fianza se ejecuta de acuerdo a normas.---- **EST. ALDO FLORES**, consulta sobre la adquisición de equipos cuyos montos son elevados.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que si el equipo se debe comprar en el exterior los impuestos son bajos.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, con relación al proyecto de Andahuaylas, señala que según la reconfiguración de Facultades ya no existe la Facultad de Ciencias del Desarrollo, pregunta al respecto, si habrá algún problema y qué medida se está tomando en cuanto a la liquidación de obras.---- **ECON. ROBERTO ARAUJO**, aclara que el proyecto de Andahuaylas es antiguo por eso el nombre, no se puede hacer el cambio.--- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la autorización de los cuatro convenios, siendo aprobados por unanimidad**

- 12. INFORME DE COMISION CONFORMADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO CON RELACION A LA CLINICA ODONTOLOGICA.**--- **MGT. VLADIMIRO CANAL** da a conocer sobre la visita in situ a la Clínica Odontológica, se constató el estado actual de las instalaciones de agua, desagüe, energía eléctrica y otros; se ha advertido fugas de agua en las zonas de esterilización y consultorios 1 y 2, era fácil percibir la incomodidad de los profesionales del lugar, se debería hacer ciertos ajustes. También se hace la necesaria contratación de especialistas como por ejemplo Ing. Electricista; al parecer hay una desatención a los requerimientos de la Unidad de Ingeniería y Obras, hay 26 pedidos y solo se les atendió uno; igualmente Patrimonio no hizo el retiro de algunos equipos. Hay faltantes que se debe concretar; por ejemplo, el tablero que debe suministrar energía eléctrica para la compresora y otros equipamientos, no ha sido instalado. Se ha establecido algunos compromisos: Respecto al agua potable, el 27 de septiembre de 2019 se debe entregar la obra en forma completa. En cuanto a la energía eléctrica, hay el compromiso que el día de mañana con Electro Sur se definirá la fecha para habilitar el servicio, como una emergencia. Con relación a los laboratorios de Radiología, Unidad de Logística se comprometió a dar la prioridad del caso. El día de mañana se definirá y se programará las fechas; también hubo observaciones sobre los pisos, acabados, cerámica, etc. que también se definirá las fechas.---- **MGT. SONIA HERRERA**, señala que la visita ha sido gratificante, la obra va a tener condiciones óptimas de trabajo, hay retrasos que son superables, también hay incomodidad, los problemas para su operatividad se solucionarán en breve, considera que en 40 días funcionará al 100%, un caso pendiente es lo referente a los laboratorios de Odontología que está funcionando en Medicina Humana, quedaría pendiente esta situación y se inicie la obra en Medicina. Mañana hará reunión con Electro Sur y el viernes 4 de octubre, con supervisión de obras, mañana en la tarde con Logística, el 4 de octubre se definirá la fechas para la culminación definitiva de la Clínica Odontológica.---- **EST. YBETH CORRALES**, los estudiantes están a la espera del cumplimiento al 100%; es necesario este tipo de luchas por que en Logística recién aceleran las cosas.----- **PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE ODONTOLOGIA**, considera que la demora es en la parte administrativa o logística, indica que no se ha aperturado al 100% las puertas de la Ciudad Universitaria, seguramente mañana llegaremos a acuerdo y el viernes podemos levantar la medida al 100%.--- **SR. RECTOR (a.i)** comunica que se está convocando para el día martes 01 de octubre de 2019, para la instalación de la Asamblea Universitaria.----- **ARQ. WALTER FELIX BERROCAL**, indica que la visita de hoy ha sido buena se ha identificado algunas deficiencias, es bueno aprender lecciones aprendidas, el manejo de obras debe ser planificada.---- **VICE RECTOR DE**

INVESTIGACION, anuncia que partir del lunes 30 de septiembre de 2019 inicia la semana de investigación, este evento científico se llevará adelante a pesar de la movilización, invita a los estudiantes para realizar sus inscripciones on line, lo mismo a los decanos.--- **PRESIDENTE DE LA FUC**, agradece por la autorización de la suscripción de convenio.---- **SR. RECTOR (a.i)** felicita por el día el estudiante universitario.---- **SR. RECTOR (a.i)** informa sobre la cesión de uso de un terreno con MINAM para la suscripción de convenio en favor de la Escuela Profesional de Biología.

Siendo las veintitrés horas, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
